

DE CORTES, ILUSIONES Y DERECHOS

Recientemente la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha condenado al Estado de Costa Rica por dictar normas jurídicas sobre la protección de los embriones congelados, negándoles protección jurídica.

Hace pocos días la directora del Instituto de Derechos Humanos, órgano financiado con el dinero de nuestros impuestos, se ha permitido declarar que el homicidio del matrimonio Luchsinger Mackay no es un atentado a los derechos humanos, pues los asesinos no serían funcionarios del Estado. Respecto del mismo crimen, el consejo del mismo Instituto se permite calificar la ley antiterrorista como atentatoria al debido proceso.

Algo muy preocupante ocurre con los derechos humanos. Progresivamente los órganos encargados de la aplicación de los tratados que los consagran, van derivando a interpretaciones que se apartan de los principios jurídicos para adentrarse en el ámbito de las más variopintas ideologías políticas.

La Corte interamericana ha dado muestras de la sesgada forma en que interpreta los principios del debido proceso. Lo vimos a propósito de la demanda acogida en favor de la Sra. Atala, al comprobar cómo se desconoció deliberada el derecho del padre y de las hijas a hacer valer su punto de vista en relación a la demanda.

Sintomático es entre nosotros, que el informe anual del citado Instituto, voluminoso documento de 368 páginas, no contenga mención alguna a la defensa de la vida por parte del Estado chileno, al rechazar los proyectos de ley de legalización del crimen del aborto. Curiosa forma, por cierto, de integrar en su gestión “diversas perspectivas vinculadas a los derechos humanos”, según declara el mismo instituto.

Cabría preguntarse la razón de tales proceder. Ella radica en la introducción de ciertas ideologías radicales que alteran la esencia misma de los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana.

Son concepciones sesgadas, políticas más que jurídicas, tan objetables como las concepciones de derechos humanos provenientes del fascismo, nazismo o comunismo, pero a diferencia de estas últimas, las que hoy enfrentamos pretenden revestirse del respeto que inspiran las instituciones jurídicas.

Hemos de tener mucho cuidado. La construcción de una cultura de verdadero respeto de los derechos humanos no puede ser impulsada desde visiones parciales y reduccionistas. Hacerlo es hipotecar la suerte de todo el sistema jurídico internacional y hacer caer el descrédito sobre los órganos que deberían protegerlos.

EDUARDO ANDRADES RIVAS

Profesor de la Facultad de Derecho
UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO